



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20535

14/08/2020

49790

**AUTOR/A:** FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el Boletín Oficial del Estado de 30 de julio de 2020 se publicó la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España y se deroga la Resolución de 29 de junio de 2020, donde se establecen controles sanitarios que deberán realizarse a las personas que lleguen a España por vía aérea o marítima.

En cumplimiento de la citada norma, se informa que se han llevado a cabo, y se continúan realizando, todos los controles previstos en la misma, con el fin de identificar precozmente a viajeros enfermos y a sus contactos, para contribuir a frenar la expansión de la enfermedad y preservar la salud de la población.

Madrid, 30 de septiembre de 2020